

SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA DE COMERCIO

Usando el poder que nos confirió el Sr. **AGULLAR & KIEHN Gesellschaft**, **M. Beschauer**, **Hamburg**, **Hamburgo**, compramos una tued y muy recientemente pedimos: que se si el Sr. **AGULLAR & KIEHN Gesellschaft**, **Hamburg**, **Hamburgo**, se haga la distinción de la marca de comercio de los señores: **Agullar & Kiehn Gesellschaft** Mit Beschauer Hamburg Hamburgo. En marzo a las 10 de la tarde se dio esta solicitud, siere para amparar el comercio un azul preparado por mis mandantes llamado: **VICTORIA AZURE BLUE** y para distinguirlo al mismo tiempo como de propiedad de la casa precedida.

SCHNEEBERGER'S
ULTRAMARINFABRIK
SCHINDLER'S WERK - BOCKUM
(GERMANY)
MANUFACTURERS OF
VICTORIA BLUE
24 SQUARES TO A POUND

[illegible]

24 SQUARES TO A POUND
VICTORIA

AZURE BLUE

[illegible]

19. El poder que me acredita para actuar en este asunto.
20. Comprobantes de la Tesorería General de la República en que conste que yo he pagado los derechos fiscales, tanto de la inserción de la solicitud en la GACETA OFICIAL, como los de registro de la marca, según las leyes que rigen sobre la materia.
21. Cuatro facsimiles de cada uno de las etiquetas que se adhieren a los cables, que contendrán los nombres de los cables, así como los nombres de los cables, firmados y con sus correspondientes estampillas.
22. Un clisé de la etiqueta que me marca a fuego.

La inscripción debe hacerse a favor de los señores: «J. MONTERO Y CA.
de San Rafael 181 Habana»

Panamá, 17 de Diciembre de 1915.

República de Panamá.—Secretaría
de Fomento.—Sección Segunda.—
Ramo de Patentes y Marcas.—Pa-
namá, 20 de Diciembre de 1915.

Publiquese la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL y al pasado noventa días de la fecha de la primera publicación no se hubiere presentado oposición alguna al registro de dicha marca, se hará la inscripción solicitada y se extenderá el correspondiente Certificado.

El Subsecretario de Fomento, en
cargado del Despacho.

L. SOBA

En esta misma fecha, mandó publicar la anterior solicitud de conformidad con el artículo 16, inciso 3º de la Ley 24 de 1908.

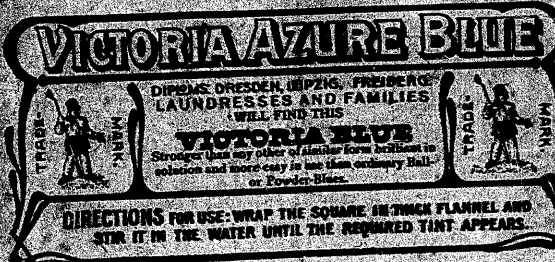
El Jefe de la Sección Segunda,

Fabricio A. Montanero

212



ción, un departamento trazado por líneas negras con una figura en el centro en forma de fuso y dentro de éste en el centro la misma corona con dos ramos de laureles descritos en la sección primera y a los lados ella azul en cada uno de los extremos del fuso; y azul sobre un fondo blanco: SOHMENREAGER ULTRASH DIVISIONAL STAFF, THE STRONGER WEAK B. BOCHAU (Germany) MANIPULACION DE VICTORIA BLUE 2 Squares to a POONIX; sección tercera, esta sección es constituida un tablero irregular de fondo verde claro y blanco dividido en cinco partes; la parte superior, lleva impresas las palabras VICTORYA AZULE-BLUES, en letras blancas con pétalos negros, en fondo verde claro; en la parte central se leen estas inscripciones: COPIES OF THE DEN, LIEBIG, FREIBERG, I. ANDRESSEN AND FAMILIES WILL BE A BRILLIANT IN SOLUTION AND MORE EASY TO USE THAN ORDINARY ANKOR POWDER-BLUES en fondo blanco, en caracteres negros y colorados; a los extremos, derecha e izquierda se encuentra la imagen de un hombre con una especie de ouchador en la mano derecha, en la parte superior, la palabra TRADE MARK, y en la parte inferior dice la que sigue: sobre un fondo verde claro, con caracteres negro descritos las palabras: FRAMES DIRECTIONS FOR USE. WHAT THE SQUARE IS THROWN IN WATER UNTIL IT SINKS UNWIND AND STIR IN THE WATER UNTIL THE REQUIRED TINT APPEARS Y sección cuarta, en el extremo de la faja tomada de izquierda



Los propietarios se reservan el derecho de usar esta marca en todos los tamaños sin que en nada afecte su carácter distintivo.

Al presente, me permito acompañar, conglobantes de haber satisfecho los derechos fiscales correspondientes y el valor de la publicación de esta solicitud en la GACETA OFICIAL, cuatro facsimiles y el poder que me da personería para hablar en favor de los señores CAQUILAN & KIMM GESSELLSCHAFT MIT BESCHRAENKT HAFTRUNG, para quienes pido que se inscriba la marca de comercio a 1.12 me vengo refiriendo.

Colón, 27 de Julio de 1915.

Lee Cheney & Co

República de Panamá.—Secretaría de Fomento.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Panamá, 9
Noviembre de 1915.

Publíquese la anterior solicitud en la GACETA Oficial y si después de noventa días de la fecha de la primera publicación no se hubiere presentado oposición alguna al registro de la marca, se hará lo que la ley al respecto ordena.

El Subsecretario de Fomento encargado del Despacho

1524

Nota:—Se ha demorado ordenar la publicación de la solicitud que antecede por no haber presentado los datos correspondientes al correspondiente clisé sino hasta la fecha.

El Jefe de la Sección Segunda,

Fabrizio A. Arosenena

2. RS

GACETA OFICIAL

SOLICITUD

El Secretario de Fomento

Yo, E. Jaramillo Avila, solicito... (text continues with details of the request for a patent or similar legal action)

Panamá, 8 de Noviembre de 1915.

E. Jaramillo Avila

República de Panamá - Secretaría de Fomento - Sección Segunda - R. de Patentes y Marcas - Panamá, 20 de Noviembre de 1915.

Publicación en la GACETA OFICIAL... (text continues with details of the publication process)

El Secretario de Fomento en Despacho,

L. Sosa

BOLETIN GENERAL DE LA REPUBLICA

ESTADOS DE CAJA

El Tesorero General de la República

El Tesorero General de la República

El Tesorero General de la República

El Tesorero General de la República

El Tesorero General de la República

El Tesorero General de la República

El Tesorero General de la República

El Tesorero General de la República

El Tesorero General de la República

El Tesorero General de la República

El Tesorero General de la República

El Tesorero General de la República

El Tesorero General de la República

El Tesorero General de la República

El Tesorero General de la República

El Tesorero General de la República

El Tesorero General de la República

El Tesorero General de la República

El Tesorero General de la República

El Tesorero General de la República

El Tesorero General de la República

El Tesorero General de la República

DIA 15

Existencia anterior... B. 101,045,985

Entradas de hoy... 4,330,610

Salidas de hoy... 5,004,615

Existencia para mañana... 100,371,980

DEMOSTRACION

Oro Americano... B. 70,944,230

Plata Panameña... 3,824,085

Monedas de Nickel... 2,455

Saldo Cajeros McKay y Jimenez... 17,069,920

Varios Documentos por legalizar... 8,591,270

Suma... 100,371,980

Panamá, 15 de Diciembre de 1915.

DIA 16

Existencia anterior... B. 100,371,980

Entradas de hoy... 5,015,140

Salidas de hoy... 105,987,100

Existencia para mañana... 99,992,270

DEMOSTRACION

Oro Americano... 63,519,230

Plata Panameña... 3,814,085

Monedas de Nickel... 2,455

Saldo Cajeros McKay y Jimenez... 19,421,920

Varios Documentos por legalizar... 9,804,580

Suma... 99,992,270

Panamá, 16 de Diciembre de 1915.

DIA 17

Existencia anterior... B. 99,992,270

Entradas de hoy... 2,590,820

Salidas de hoy... 2,590,820

Existencia para mañana... 99,992,270

DEMOSTRACION

Oro Americano... B. 60,935,230

Plata Panameña... 3,854,580

Monedas de Nickel... 2,455

Saldo Cajeros McKay y Jimenez... 20,501,935

Varios Documentos por legalizar... 4,700,065

Suma... 94,872,285

Panamá, 17 de Diciembre de 1915.

El Tesorero General de la República, J. M. ALVARADO

AVISOS OFICIALES

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Colon

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

El Juez, GERARDO ABRAHAM

El Secretario, Martin Paez

3 vs. 2

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero Municipal del Distrito de Colon

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

responsabilidad de que...

Dado en Colon, a los quince dias del mes de Diciembre de mil novecientos quince.

El Juez, ISAAO FERNANDEZ J.

El Secretario, Azuel González

3 vs. 2

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero Municipal del Distrito de Colon

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

responsabilidad de que...

Dado en Colon, a los quince dias del mes de Diciembre de mil novecientos quince.

El Juez, ISAAO FERNANDEZ J.

El Secretario, Azuel González

3 vs. 2

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero Municipal del Distrito de Colon

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...

Por el presente cita, llama y emplaza a...